



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 20 de julio de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de 8 de julio de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2026-2027.

BDNS (Identif.): 918393.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918393>).

Publicado el extracto de la Resolución de 8 de julio de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de Inclusión Sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2026-2027, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA n.º 137, de 17 de julio de 2026), se advierte error material en el título del anexo I de la convocatoria, donde se refiere a la convocatoria 2024-2025, cuando debería ser convocatoria 2026-2027,

RESUELVO

Único.—Rectificar el error material advertido en la Resolución de 8 de julio de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión Sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2026-2027, en el siguiente sentido:

Anexo I

Donde dice:

“Convocatoria 2024-2025 de la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias.”

Debe decir:

“Convocatoria 2026-2027 de la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias.”

En Oviedo, a 20 de julio de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2026-06248.